

HÉCTOR BARBA GARCÍA

BIOGRAFIA

(Elaborado por Barba en 2012, con una actualización)

Nació el 6 de diciembre de 1934, Guadalajara, Jalisco, México

Se licenció en derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara

En 1951 a 1978 fue trabajador de base en la rama de generación de la Comisión Federal de Electricidad en Jalisco y dirigente obrero seccional durante varios años.

En 1968-69 fue maestro de materias jurídicas de la carrera de Relaciones Industriales de la Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico Nacional.

En 1969-70 participó por el Comité Ejecutivo Nacional del STERM en la comisión revisora del Congreso del Trabajo del anteproyecto de Ley Federal del Trabajo de 1970.

Fue miembro del Comité Nacional del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), participando en la fusión de los contratos colectivos de las empresas eléctricas nacionalizadas y fue delegado del sindicato a la Primera Asamblea Nacional del Proletariado (1966) que dio nacimiento al Congreso del Trabajo.

A fines de 1972, cuando la unificación del STERM y del sindicato de electricistas de la CTM, y hasta 1975 se desempeñó la Secretaría del Trabajo del primer Comité Nacional del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) y participó en la fusión contractual que dio lugar al contrato colectivo único de la CFE.

Intervino en la formación de las secciones nucleares del SUTERM, en la negociación de sus primeros contratos colectivos y posteriormente en la fundación del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN).

De 1975 a 1978, fue integrante de la dirección nacional de la Tendencia Democrática de los Electricistas y miembro de las comisiones redactoras de los proyectos de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica y de Energía Nuclear.

A la disolución de la Tendencia Democrática en 1978, jubilado por la Comisión Federal de Electricidad, se dedicó de lleno a la asesoría jurídica de sindicatos y a la formación de nuevos, en las industrias petrolera, textil, tabacalera, siderúrgica, metalmecánica, hulera.

Luego fue también asesor de organizaciones de las ramas automotriz, de telecomunicaciones, del autotransporte, de medios de información, maquiladoras, del sector financiero, de las industrias cinematográfica y nuclear así como a la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBS) y desde su fundación, a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).

Participó por la UNT y la FESEBS en los trabajos para la Modernización y Actualización de la Legislación Laboral en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en la redacción de las iniciativas de la UNT-PRD de reforma a la legislación laboral, presentadas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en octubre de 2002 y en la coautoría de los libros “Reforma Laboral, Análisis Crítico del Proyecto Abascal de Reforma a la Ley Federal del Trabajo” y “La Reforma Laboral que Necesitamos” editados por la UNAM y diversas organizaciones sindicales. También ha asesorado también al Partido de la Revolución Democrática en el proceso legislativo de la reforma laboral.

A la expedición de la nueva ley del ISSSTE, preparó las instancias y seguimiento a las demandas de amparo presentadas inicialmente por los trabajadores de sindicatos de la UNT a quienes aplica, reclamando la inconstitucionalidad de este ordenamiento, formatos que luego pudieron utilizarse a nivel nacional en la mayoría de las instancias de amparo promovidas por más de un millón de los trabajadores al servicio del Estado agraviados por esta nueva ley.

También participó por la UNT y la FESEBS en la preparación de las iniciativas de reformas a la Constitución en materia laboral, de reformas a la Ley Federal del Trabajo y de reformas a la Ley del Seguro Social en materia de seguro de desempleo, auspiciadas por la gran mayoría de los sindicatos de la UNT, promovidas por el Diputado Francisco Hernández Juárez y otros legisladores en abril de 2010 en la Cámara de Diputados.

Participó por la UNT, con el equipo de abogados progresistas y asesores de diversos sindicatos democráticos en la redacción, seguimiento y socialización de los amparos sindicales e individuales para impugnar los artículos violatorios de derechos humanos laborales fundamentales, de la reforma a la Ley Federal del trabajo que entró en vigor en diciembre de 2012, promovidos por sindicatos de todas las tendencias y, se estima por cerca de dos millones de quejosos, que deberán ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fue profesor del curso de actualización sobre Derecho Colectivo en la UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México en 2013

Participación por UNT de la publicación de CSA y CSI sobre Agencias de Trabajo Temporario en 2013

Participación en la campaña de UNT por la ratificación del Convenio 98 de OIT, 2017

Fue asesor de la delegación de UNT a las Conferencias Internacionales del Trabajo de OIT En la última década (hasta 2018)

En 2020, participó del debate sobre el proyecto legislativo de Napoleón Gómez Urrutia sobre subcontratación

Fallecido en la Ciudad de México el 14 de abril de 2021